

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0094-2023- EPS EMAPISCO S.A

Pisco, 31 de Agosto del 2023

VISTO:

Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2021-EMAPISCO S.A de fecha 02 de Febrero del 2021, Carta N° 019-2022-AGO/C de fecha 25 de noviembre del 2022, Informe N° 029-2023-EMAPISCO S.A/IO/FPYQ de fecha 25 de agosto del 2023, Acta de Recepcion de Obra de fecha 26 de Agosto del 2023, Informe N° 338-2023-EMAPISCO S.A/OIPO de fecha 28 de agosto del 2023, Informe N° 297-2023-EMAPISCO S.A/GERENCIA OPERACIONAL de fecha 29 de agosto del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, con fecha 02 de Febrero del 2021, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2021-EMAPISCO S.A, entre la Empresa CONSORCIO ICA y la EPS EMAPISCO, para la Ejecución de Obra denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en los Sectores Más Críticos de los Distritos de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca- Provincia de Pisco-Departamento de Ica", por un monto de S/. 3' 572,534.89 (Tres Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 89/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley.

Que, mediante Carta N° 019-2022-AGO/C de fecha 25 de noviembre del 2022, el Sr. Abraham Juan Abelardo Geng Olaechea –Consultor, cumple con remitir a EMAPISCO S.A, el Informe N° 023-2022-SO/WRMZ emitido por el Jefe de Supervisión, respecto a la Liquidación de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en los Sectores Más Críticos de los Distritos de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca- Provincia de Pisco-Departamento de Ica".

Por medio del Informe N° 029-2023-EMAPISCO S.A/IO/FPYQ de fecha 25 de agosto del 2023, la Ing. Fátima Yataco Quispe-Ingeniero de Obras, remite al Ing. Wilson Cubas Pérez- Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, la liquidación Técnica-Financiera de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES MÁS CRÍTICOS DE LOS DISTRITOS DE PISCO, SAN ANDRÉS Y TUPAC AMARU INCA- PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2252082, del cual menciona lo siguiente que:

El proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES MAS CRITICOS DE LOS DISTRITOS DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código de Inversiones N°2252082, se ha culminado al 100.00% incluyendo los mayores metrados y adicionales ejecutados, asimismo la Empresa encargada de la ejecución de la obra CONSORCIO ICA, ha presentado el Informe de Liquidación, y de igual forma el Supervisor de obra ha emitido opinión de la misma.

Que del análisis efectuado a los documentos de la referencia y estando bajo las consideraciones establecida en el Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. Ficha técnica

DATOS DE LA OBRA	
Proceso de Adjudicación de Ejecución	LP – SM – 2 – 2020 – EMAPISCO S.A. – 1.
Fuente de Financiamiento	Donaciones y transferencias
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES MAS CRITICOS DE LOS DISTRITOS DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA
Ubicación	Ica – Pisco – Pisco, San Andrés y Tupac Amaru Inca.
Entidad Contratante	CONSORCIO ICA
Supervisor de obra	ING. WILLIAM ROBERTO MEDINA ZEA
Residente de Obra	ING. WILBER CARDENAS CAILLAHUA
Contrato de Ejecución de Obra	CONTRATO EJECUCION DE OBRA N° 001-2021-EMAPISCO S.A.
Fecha de Firma de contrato	02 DE FEBRERO DEL 2021
Sistema de Contratación	PRECIOS UNITARIOS
Presupuesto base, con IGV	S/. 3'969,483.20 SOLES
Presupuesto base, sin IGV	S/. 3'363,968.81 SOLES



Factor de Relación (FR)	0.9000
Monto del contrato, con IGV	S/. 3'572,534.89 SOLES
Adelanto Directo con IGV	S/. 357,253.48 SOLES
Adelanto de Materiales, con IGV	S/. 714,506.98 SOLES
Plazo de ejecución contrato Principal	180 DÍAS CALENDARIO
Entrega de terreno	12 DE JULIO DEL 2021
Inicio de ejecución de obra	27 DE JULIO DEL 2021
Fin de Plazo Contractual inicial	22 DE ENERO DEL 2022
Ampliaciones de plazo	00 DÍAS CALENDARIOS – AMPL. DE PLAZO N°01 00 DÍAS CALENDARIOS – AMPL. DE PLAZO N°02 00 DÍAS CALENDARIOS – AMPL. DE PLAZO N°03 00 DÍAS CALENDARIOS – AMPL. DE PLAZO N°04 37 DÍAS CALENDARIOS – AMPL. DE PLAZO N°05
Fecha de termino Contractual	28 DE FEBRERO DEL 2022
Fecha de termino Real	28 DE FEBRERO DEL 2022
Adicionales de obra	Adicional de obra N°01, monto S/. 1'001,024.28 Adicional de obra N°02, monto S/. 102,127.16
Deductivo de obra	Deductivo de obra N°01, monto S/. 1'325,767.70 Deductivo de obra N°02, monto S/. 85,685.15 Deductivo N°01 del Adicional N°01, monto S/. 26,285.81
Mayores Metrados	Mayor metrado N°01, Monto S/. 319,297.96 Mayor metrado N°02, Monto S/. 249,623.71

DE LAS METAS FISICAS DEL PROYECTO

El proyecto contempla lo siguiente:

- ✓ Construcción de la red de agua potable en conexiones domiciliarias y matriz.
- ✓ Construcción de la red de alcantarillado en conexiones domiciliarias y matriz.

2. Liquidación Financiera

A la fecha la Contratista CONSORCIO ICA tiene que abonar a la Entidad EPS EMAPISCO la cantidad de de **S/. 241,068.08 Soles (Doscientos Cuarenta y Un Mil con Sesenta y Ocho con 08/100 soles)**, debido a que, en el pago de las valorizaciones contractuales, mayores metrados y adicionales NO se ha realizado la amortización total de los adelantos otorgados (Adelanto Directo y Adelanto de Materiales), y se tiene lo siguiente:

DESCRIPCION	MONTOS RECALCULADOS		MONTOS PAGADOS		DIFERENCIA A PAGAR
	Sin IGV	Sin IGV	Sin IGV	Sin IGV	Sin IGV
(A) MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE	S/ 2,860,119.97	S/ 2,860,119.97	S/ 2,860,119.97	S/ -	-
VALORIZACIONES DE PRESUPUESTO PRINCIPAL	S/ 1,664,229.63	S/ 1,664,229.63	S/ 1,664,229.63	S/ -	-
MAYORES METRADOS	S/ 438,774.93	S/ 438,774.93	S/ 438,774.93	S/ -	-
ADICIONAL DE OBRA	S/ 757,115.41	S/ 757,115.41	S/ 757,115.41	S/ -	-
(B) MONTO POR REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 367,068.28	S/ 367,068.28	S/ 367,068.28	S/ -	-
REAJUSTES DE PRESUPUESTO PRINCIPAL	S/ 152,250.40	S/ 152,250.40	S/ 152,250.40	S/ -	-
REAJUSTES POR MAYORES METRADOS	S/ 43,362.08	S/ 43,362.08	S/ 43,362.08	S/ -	-
REAJUSTES DEL PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA	S/ 171,455.80	S/ 171,455.80	S/ 171,455.80	S/ -	-
(C) DEDUCCION DE REAJUSTES QUE NO CORRESPONDE	-S/ 39,289.36	-S/ 26,030.20	-S/ 13,259.16	S/ 13,259.16	-
POR ADELANTO DIRECTO	-S/ 5,882.99	-S/ 15,225.05	S/ 9,342.06	S/ -	-
POR ADELANTO DE MATERIALES	-S/ 33,406.37	-S/ 10,805.15	-S/ 22,601.22	S/ -	-
(D) ADELANTOS OTORGADOS		S/ 908,272.02			
ADELANTO DIRECTO		S/ 302,757.63			
ADELANTO DE MATERIALES		S/ 605,514.39			
(E) AMORTIZACION ADELANTOS OTORGADOS		-S/ 709,619.05	-S/ 198,652.97	S/ 198,652.97	
ADELANTO DIRECTO		S/ 176,005.92	S/ 126,751.71	S/ -	-
AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES		S/ 533,613.13	S/ 71,901.26	S/ -	-
(F) MAYORES GASTOS GENERALES	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	-
MAYORES GASTOS GENERALES	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	-
(G) INTERESES POR DEMORA EN PAGO VALORIZACION	S/ 7,628.55	S/ -	S/ 7,628.55	S/ -	-
INTERESES	S/ 7,628.55	S/ -	S/ 7,628.55	S/ -	-
I.- MONTO FACTURABLE SIN IGV (A+B+C+D+E+F+G)	S/ 3,195,527.44	S/ 3,399,811.02	-S/ 204,283.58	S/ -	-
II.- TOTAL IGV (18% DE I)	S/ 575,194.94	S/ 611,965.98	-S/ 36,771.04	S/ -	-
III.- COSTO TOTAL DE LA OBRA INCLUIDO IGV	S/ 3,770,722.38	S/ 4,011,777.01	-S/ 241,054.63	S/ -	-



3. Liquidación Técnica

De la Oficina de Contabilidad, se evidencia que la liquidación técnica financiera se encuentra dentro del ordenamiento jurídico y los parámetros técnicos vigentes y de los cuales se precisa el siguiente detalle:

FECHA	DETALLE	VALORIZACION	MONTO PAGADO
06-04-2021	-Por FACTURA E001-2 InversiónOC= OS= 2100225 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	ADELANTO DIRECTO	302,757.63
03-09-2021	-Por FACTURA E001-6 InversiónOC= OS= 2100535 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	VALORIZACION N° 01	23,128.69
10-09-2021	-Por FACTURA E001-8 InversiónOC= OS= 2100550 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	VALORIZACION N° 02	166,445.50
21-09-2021	-Por FACTURA E001-90 InversiónOC= OS= 2100590 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	ADELANTO DE MATERIALES	605,514.39
19-10-2021	-Por FACTURA E001-10 InversiónOC= OS= 2100676 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	VALORIZACION N° 03	304,651.43
29-11-2021	-Por FACTURA E001-12 InversiónOC= OS= 2100728 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	VALORIZACION N°01 DE MAYORES METRADOS	270,591.49
29-11-2021	-Por FACTURA E001-11 InversiónOC= OS= 2100729 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	VALORIZACION N° 04	205,982.79
29-11-2021	-Por FACTURA E001-13 InversiónOC= OS= 2100727 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	VALORIZACION N° 01 ADICIONAL N°01	90,509.87
17-12-2021	-Por FACTURA E001-14 InversiónOC= OS= 2100838 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	VALORIZACION N° 05	259,120.09
17-12-2021	-Por FACTURA E001-15 InversiónOC= OS= 2100839 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	VALORIZACION N° 02 ADICIONAL N°01	85,484.77
25-04-2022	-Por FACTURA E001-17 InversiónOC= OS= 2200212 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	VALORIZACION N° 03 ADICIONAL N°01	401,042.57
28-04-2022	-Por FACTURA E001-18 InversiónOC= OS= 2200215 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	VALORIZACION N° 06	84,007.16
28-04-2022	-Por FACTURA E001-19 InversiónOC= OS= 2200216 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	VALORIZACION N° 04 ADICIONAL N°01	255,704.46
28-03-2023	-Por FACTURA E001-23 InversiónOC= OS= 2300162 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	VALORIZACION N° 01 ADICIONAL N°02	76,663.64
28-03-2023	-Por FACTURA E001-22 InversiónOC= OS= 2300161 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	VALORIZACION N° 07	56,661.02
20-04-2023	-Por FACTURA E001-24 InversiónOC= OS= 2300195 Prov:CONSORCIO ICA Ruc:20607288381	VALORIZACION N°02 DE MAYORES METRADOS	211,545.52
	TOTAL PAGADO SIN IGV		3,399,811.02

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO

- La obra fue ejecutada entre el 27 de julio del 2021 y el 28 de febrero del 2022, con un monto presupuestal contractual es de S/3'572,534.89 (Tres Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 89/100 Soles) y un plazo de ejecución de 216 días calendario.
- Por lo que, recomienda se emita la Resolución de liquidación de obra, ejecutada por modalidad de Administración INDIRECTA-CONTRATA, el costo total de ejecución de la obra es S/. 3'399,811.02 (Tres Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Once con 02/100 Soles) que es el MONTO CONTRACTUAL FINAL (incluido adicionales deductivos y mayores metrados y realizando el descuento de las amortizaciones y deducciones).
- La liquidación final de contrato de obra determina un saldo a favor del Contratista de S/0.00 (Cero con 00/100 Soles)
- La Entidad EPS EMAPISCO SA, tiene un saldo a favor de S/. 241,054.63 Soles, la cual tiene que hacer abonada por la Empresa Contratista CONSORCIO ICA, de lo contrario se ejecutara la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, debido a que en la realización de las amortizaciones de los adelantos otorgados estos no han sido realizados en su totalidad.
- En cada pago de valorización se realizó el pago de reajustes
- La obra se ha ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico, salvo vicio oculto.
- Recomienda a la Gerencia de Administración verificar que las Cartas Fianzas de la Empresa Contratista CONSORCIO ICA se encuentren vigentes.
- Sugiere a la Gerencia de Administración que el deductivo pendiente de pago por parte de la Empresa Contratista Consorcio Ica, sean afectadas al fondo de garantía de fiel cumplimiento.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 26 de Agosto del 2023, fue recepcionada la obra por el Comité de Recepción designado con Resolución de Gerencia General N° 052-2022-EPS EMAPISCO S.A.

A través del Informe N° 338-2023-EMAPISCO S.A/OIPO de fecha 28 de agosto del 2023, el Ing. Wilson Cubas Pérez- Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, remite a la Gerencia de Operaciones la Liquidación de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES MAS



CRITICOS DE LOS DISTRITOS DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N°2252082, recomendando y concluyendo lo siguiente:

- A. La obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES MAS CRITICOS DE LOS DISTRITOS DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N°2252082; fue una obra ejecutada entre el 27 de Julio del 2021 y el 28 de febrero del 2022, con un monto presupuestal contractual es de S/. 3'572,534.89 soles y un plazo de ejecución de 216 días calendarios.
- B. Se recomienda emitir la Resolución de Liquidación de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES MAS CRITICOS DE LOS DISTRITOS DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N°2252082, ejecutada por la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – CONTRATA, el costo total de ejecución de la obra es de S/. 3,399,811.02 soles (Tres Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Once con 02/100 Soles) que es el **MONTO CONTRACTUAL FINAL** (Incluido Adicionales, deductivos y mayores metrados, y realizando el descuento de las amortizaciones y deducciones).
- C. La liquidación final del contrato de obra determina un saldo a favor del Contratista de S/. 0.00 (Cero con 00/100 Soles).
- D. La Entidad EPS EMAPISCO SA tiene un saldo a favor de S/. 241,054.63 Soles (Doscientos Cuarenta y Un Mil con Cincuenta y Cuatro con 63/100 soles) la cual tiene que ser abonada por la Empresa Contratista CONSORCIO ICA, de lo contrario se ejecutara de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, debido a que en la realización de las amortizaciones de los adelantos otorgados estos no han sido realizados en su totalidad.
- E. En cada pago de valorización se realizó el pago de reajustes.
- F. La obra se ha ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos del expediente Técnico, salvo vicio oculto.
- G. Se recomienda a la Gerencia de Administración verificar que las Cartas Fianzas de la Empresa Contratista CONSORCIO ICA se encuentren vigentes.
- H. Se sugiere a la Gerencia de Administración que el deductivo pendiente de pago por parte de la Contratista CONSORCIO ICA, sean afectadas al Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento.

Que, el procedimiento de liquidación de obra se encuentra previsto en el Artículo 209° del Nuevo Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 344-2018-EF, estableciendo que;

El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

(...) La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Que, mediante el Informe N° 297-2023-EMAPISCO S.A./GERENCIA OPERACIONAL de fecha 29 de agosto del 2023, el Ing. Wilson Cubas Pérez, en calidad de encargado de la Gerencia de Operaciones, remite al Gerente General de EMAPISCO SA, la Liquidación de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES MAS CRITICOS DE LOS DISTRITOS DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N°2252082, para emitir el Acto Resolutivo.

En el marco de lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, La Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES MAS CRITICOS DE LOS DISTRITOS DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N°2252082, conforme al detalle expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, donde se especifica que el Costo Total de Ejecución de la obra es de S/. 3'399,811.02 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 02/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO:- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cobro del saldo a favor de la EPS EMAPISCO SA, por el monto de S/. 241,054.63 Soles (Doscientos Cuarenta y Un Mil con Cincuenta y Cuatro con 63/100 soles) la cual tiene que ser abonada por la Empresa Contratista CONSORCIO ICA.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO TERCERO:- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, que previo al cumplimiento del Artículo Segundo de la presente resolución, hacer efectiva la DEVOLUCION de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

ARTÍCULO CUARTO:- Encárguese a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones administrativas que correspondan para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a las Gerencias de línea que tengan injerencia en el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EMAPISCO S.A.
Abog. Max A. Recalde Salas
GERENTE GENERAL

